MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CM-106-2023, SUSCRITO ENTRE EL CLUB MILITAR Y SRT SOLUCIONES INTEGRALES SAS. NIT. 901189763 1

Las partes contratantes acuerdan celebrar la presente modificación No. 1 del contrato CM-106-2023, previas las siguientes consideraciones.

- Que el contrato No. CM-106-2023, fue suscrito el día 16 de mayo de 2023, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR**", por el valor de $80.000.000.
- Que el plazo de ejecución del contrato referido es hasta el 30 de mayo de 2023.
- Que mediante memorando de fecha 28 de mayo de 2023, el señor supervisor del contrato solicita prórroga del contrato en mención, lo anterior toda vez que es necesario mantener refrigerados los alimentos, y dicha refrigeración depende principalmente del correcto mantenimiento de los equipos que garanticen la correcta conservación de los mismos, es por ello que la Entidad requiere contar con la disponibilidad de soporte técnico en refrigeración para garantizar el cumplimiento de la misión, en atención a lo cual se hace necesario prorrogar el contrato en 93 días calendario, es decir hasta el día 31 de agosto de 2023.
- Por lo anterior se requiere prorroga al contrato vigente con fecha de finalización del contrato al 31 de agosto de 2023, con el fin de poder culminar las actividades contratadas cumpliendo con las especificaciones del contrato.
- Que el día 31 de agosto de 2023 se emite concepto jurídico que viabiliza la prórroga del contrato CM-106-2023.

Por tanto, la modificación se rige por:

CLAUSULA PRIMERA: **MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA 4**) la cual quedará así: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el **31 de AGOSTO** de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta que por medio de la presente modificación se prorroga el contrato, el contratista deberá ajustar las pólizas de seguros de conformidad con el tiempo prorrogado.

CLAUSULA TERCERA: Hacen parte de la presente modificación al contrato, los siguientes documentos: 1) Solicitud de modificación contractual del supervisor con concepto técnico de viabilidad. 2) Solicitud de prórroga del contratista al supervisor 3) Oficio de aceptación de la prórroga. 4) Concepto de viabilidad jurídica.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la PLATAFORMA SECOP II, y para su ejecución se requiere de la modificación de las garantías y la aprobación.